

A C T A N° 1 6 2 1

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal Dr. Raúl Antonio Filipigh, el señor Ministro Dr. / Jorge Gerardo García Cabello, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a FERIA JUDICIAL, el señor Presidente titular Dr. Ramón // Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. Presidencia informa que, en su carácter de Subrogante legal y en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado las siguientes Resoluciones: N° 16/87, por la cual interrumpe -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA JUDICIAL pasada, al Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- Benjamín Rogelio Gómez Machado, a partir del día 9 / del corriente mes y N° 17/87 interrumpiendo -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA JUDICIAL pasada, al señor Juez en lo Criminal y Correccional N° 3, Dr. Eduardo Dos Santos, a partir del día 10 del corriente mes. Oído lo cual y leídas que fueron las citadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente. SEGUNDO: Auxiliar Principal Técnico, Jorge Raúl Pedroso, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 182/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto / la nota de referencia y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto / en el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el presentante, desde el 11 al 26/ de diciembre de 1986, inclusive. TERCERO: Oficial Mayor Elvira del Carmen Rojas, solicita licencia pre-parto (Nota N° 196/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica acompañada; atento a lo establecido por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 2 y hasta el 26 del corriente mes, inclusive. CUARTO: Juez de Paz de Menor Cuantía de General Belgrano, Guillermo E.Gross Brown, s/Historia Clínica. Visto la Historia / Clínica elevada por la Dirección Médica de este Poder Judicial, perteneciente al magistrado de figuración en el epígrafe; atento a lo dispuesto por el Art. 23° / del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida/ al señor Juez de Paz de Menor Cuantía de General Belgrano, Guillermo E.Gross // Brown licencia por razones de salud, a partir del día 20 de enero hasta el 5 de/

///..

..// marzo del corriente año, inclusive, y, consecuentemente, por interrumpida /
La licencia por FERIA Judicial que venía usufructuando (conf. Art. 15° de dicho/
Régimen. QUINTO: Locación de inmueble para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de
Misión Laishí. El señor Presidente informa en este acto que, de conformidad a lo
dispuesto por el Cuerpo oportunamente, en razón del vencimiento del contrato de/
locación del inmueble que ocupa actualmente el Juzgado de Paz de Menor Cuantía /
de Misión Laishí (31-12-86), ha encomendado al titular del mismo la realización/
de gestiones tendientes a lograr datos sobre locales que reunieran las condicio-
nes indispensables para el funcionamiento de la dependencia. Que dicho magistra-
do le ha manifestado que luego de exhaustivas averiguaciones practicadas en la /
localidad acerca de locales disponibles, solamente un inmueble reúne las condi-
ciones apropiadas, el cual pertenece a la señora Aurelia Gamarra, quien realiza/
la oferta sobre la base de un alquiler mensual de Australes Ciento cincuenta (A/
150.-). En cuanto a las características del inmueble, las mismas surgen del cro-
quis que adjunta con el ofrecimiento. Considerando integralmente la oferta y lue-
go de intercambiar opiniones acerca de la conveniencia y urgencia de la contrata-
ción, teniendo en cuenta la necesidad de restituir el inmueble que actualmente /
ocupa dicho Juzgado al Banco de la Provincia de Formosa, propietario del mismo,/
conforme a la solicitud que en tal sentido formulara dicha Entidad la que, por /
otra parte, no percibía cánon alguno desde la adquisición del mismo y la falta /
de otros locales en condiciones adecuadas, el Cuerpo estima admisible la propues-
ta. Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25, punto 3°, inc. d) /
de la Ley N° 576/72, ACORDARON: 1°) Aprobar lo actuado, y disponer la locación /
del inmueble -mediante contratación directa- ubicado en calle Maipú 150 de la lo
calidad de Misión Laishí, propiedad de la señora Aurelia Gamarra, por el término
de tres años a partir del 15 del corriente mes, con opción por parte de este Su-
perior Tribunal a prorrogar por dos años más, por un alquiler mensual de Austr-
ales Ciento cincuenta (A 150.-), con reajuste trimestral conforme a las variacio-
nes del costo de vida de la ciudad de Formosa. 2°) Imputar definitivamente el //
gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Jurisdicción /
10-Pda.Ppal. 12-Bienes y Servicios no Personales-Pda.Pcial. 1220-Servicios no //
Personales-Pda.Sub.Pcial. 235-Alquileres. SEXTO: Juez del Juzgado en lo Civil y/
Comercial N° 2, Dra. Telma C.Bentancur s/Pedido ampliación de plazos para dictar
sentencias (Nota N° 220/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la/

///...



..// cual la titular de la dependencia mencionada en el epígrafe solicita ampliación de plazos para dictar sentencias; atento a lo informado por Secretaría y a lo establecido por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° // 424), ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada, por el término de cuarenta (40) días hábiles, a partir de la fecha. SEPTIMO: Tribunal Examinador / de aspirantes al cargo de Jefe de Despacho -Oficial Notificador-, eleva resultado de exámenes. Visto el Acta labrada por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes de aspirantes a cubrir los cargos de Jefe de Despacho -Notificadores- (conf. Acuerdo N° 1609, punto 21°) y atento a lo informado por Secretaría respecto a la no presentación de interesados en cubrir el vacante en la // Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomas-, ACORDARON: 1°) Tener presente el Acta labrada por el Tribunal Examinador y de acuerdo al puntaje obtenido por cada uno de los concursantes, ordenar se confeccione por Secretaría de Superintendencia el orden de mérito. 2°) Disponer la exhibición del indicado orden de mérito por el término de cinco días, período por el que los exámenes y calificaciones respectivos quedarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Superintendencia. 3°) Declarar desierto el concurso para la cobertura del cargo de Jefe de Despacho -Notificador-, en la Tercera Circunscripción Judicial (conf. // Acuerdo N° 1506, punto 15°). OCTAVO: Autorización a la Presidencia para ausentarse de la jurisdicción durante el corriente año. Visto lo dispuesto por el Art. / 10° de la Ley N° 521/85 y atento a las razones expuestas en la Acordada N° 473, / punto 3°, ACORDARON: 1°) Conceder a la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, para el año en curso, autorización para ausentarse de la jurisdicción, // sin necesidad de requerirlo en cada caso, cuando se trate de días inhábiles o // cuando se encuentre con licencia o de FERIA. 2°) Idéntica autorización se le concede para los días hábiles, siempre que la ausencia no se prolongue más de doce / (12) horas contadas de la finalización del horario judicial. De esta autoriza-// ción podrá hacer uso una sola vez por semana. 3°) Cuando la ausencia se produzca durante días hábiles o inhábiles, la Presidencia dará noticia al subrogante le-// gal. NOVENO: Constitución de la Junta Electoral Provincial y designación del // Procurador Fiscal a que se refiere la Ley N° 1272. Visto lo establecido por el / Art. 64° de las Leyes Provinciales N°s. 152 y 194 (t.o.) y por la Ley Provincial N° 1272; atento que el 21 del mes en curso vence el período para el cual han si-

..// do electos los actuales integrantes de la Junta Electoral Provincial (conf. Acuerdo N° 1530, punto 13° del Superior Tribunal de Justicia y Acta N° 27 de la Junta Electoral), corresponde disponer las medidas pertinentes al respecto. Por ello, ACORDARON: Fijar la audiencia del día viernes 20 del corriente mes, a las 10:00 horas, que se llevará a cabo en el Salón de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" de este Superior Tribunal de Justicia, a efectos del sorteo público de los miembros que integrarán la Junta Electoral Provincial (un Juez en lo Civil y un Procurador Fiscal) conjuntamente con el Presidente del Cuerpo y un Procurador / Fiscal para actuar ante la misma. DECIMO: Actualización de Cuantía de los Juzgados de Paz. Visto lo dispuesto en el Art. 58, ap. A) y B), inc. 1° de la Ley/ N° 521/85 y la necesidad de actualizar el monto de la competencia de los mencionados Juzgados, ACORDARON: 1°) Fijar en la suma de Australes Quinientos (A 500) el monto de la competencia de los Juzgados de Paz de Mayor Cuantía de esta Capital y de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, para las causas del fuero civil y comercial, manteniéndose la cuantía de Australes Trescientos cincuenta (A 350,-) para las laborales. 2°) Fijar en la suma de Australes Un mil quinientos (A 1.500,-) el monto de la competencia del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado, atento a las consideraciones del Acuerdo N° // 1577, punto 3°. 3°) Establecer en Australes Ciento cincuenta (A 150,-) la de // los Juzgados de Paz de Menor Cuantía. Las actualizaciones que se disponen entrarán en vigencia a partir del día 1° de marzo próximo. DECIMO PRIMERO: Llamado a Concurso de Competencia. Atento a la existencia de vacantes en el cargo de Jefe de Despacho (Oficiales Notificadores) y la necesidad de cubrir los mismos en la Segunda Circunscripción Judicial, atento al pedido y las razones formuladas por el Encargado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, y en la Tercera, / habida cuenta de la vacante producida en dicho cargo por la promoción del agente Alfonso Ramón Penida, corresponde disponer lo pertinente al efecto, conforme a lo dispuesto en los Acuerdos N°s. 1506, punto 15° y 64, punto 5°, teniéndose/ en cuenta asimismo lo resuelto en el punto 7°, Art. 3°) del presente, respecto/ al cargo a cubrir en Las Lomitas. Por ello, ACORDARON: 1°) Llamar a Concurso // de competencia entre el personal masculino de las dos categorías inmediatas inferiores de las tres Circunscripciones Judiciales, a fin de cubrir un (1) cargo de Jefe de Despacho -Oficial Notificador- de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción, con asiento en Clorinda; y abierto a/

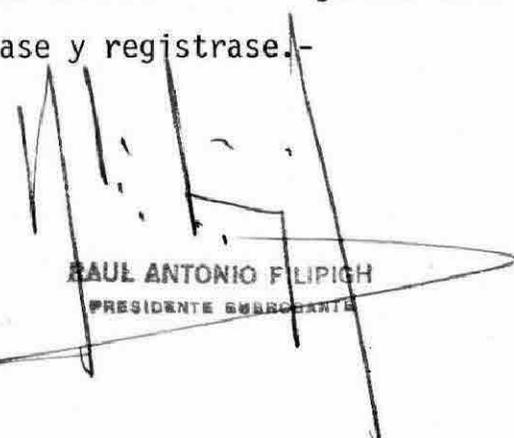
///...

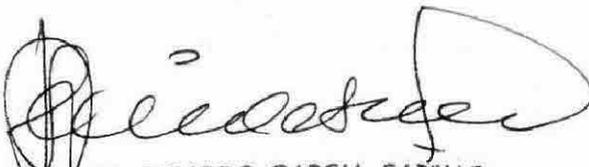
7

..// todo el personal administrativo de planta permanente, también de sexo masculino, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Despacho -Notificador- en la Tercera / Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas. 2°) Dicho concurso se realizará en Formosa, el día 3 de abril del corriente año, a las 15:30 horas, en dependencias de las Cámaras de Apelaciones. 3°) Los interesados deberán registrar/ su inscripción hasta las 12:30 horas del día 1° del mes y año precedentemente citados, por ante la Secretaría de Superintendencia, indicando para qué Circuns-// cripcción Judicial se postulan, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello / respectivo. 4°) Integrar el Tribunal Examinador con los siguientes miembros: // Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Belkys Edith Diez de Cardona; Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr./ Jorge Félix Aguirre y Juez del Tribunal del Trabajo, Dra. Nélide Petrona Markevichi de Zorrilla, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, / debiendo elevar el resultado del concurso al Excmo. Superior Tribunal de Justi- / cia, confeccionando el orden de mérito en listas separadas para cada Circunscrip- ción. 5°) El programa de examen será el aprobado por Acuerdo N° 1247, punto 12°, con exclusión del inciso b) del Tema 2 y el Tema 4. 6°) Autorizar a la Presiden- cia a resolver cualquier situación no prevista en la presente Acordada. DECIMO / SEGUNDO: Juzgados de Paz de Menor Cuantía: ampliación de fondos para gastos de / limpieza. Visto que la suma asignada a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía para gastos de limpieza por Acuerdo N° 1600, punto 10°, resulta insuficiente, teniendo en cuenta los índices de desvalorización de nuestro signo monetario, ACORDA- / RON: Fijar en la suma de Australes Treinta y cinco (A 35,-) el monto para gastos de limpieza de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, Palo San- / to, Laguna Blanca, Comandante Fontana, Ibarreta, Estanislao del Campo, Pozo del / Tigre, Villa General Guemes, General Belgrano e Ingeniero Juárez, a partir del / 1° de marzo del corriente año. DECIMO TERCERO: Juez de Feria de la Segunda Cir- / cunscripción Judicial, Dra. Angela Carmen Bernaquet de Ocampo, s/nota de estímulo (Nota N° 195/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la señora Juez de Feria de la Segunda Circunscripción Judicial, pone de manifiesto el / espíritu de colaboración y excelente predisposición demostrada por el personal / que se desempeñara durante dicha Feria en el Juzgado en lo Criminal y Correccio-

///....

..// nal, agentes Estela López de Mancuello y Juan Aníbal Coronel, ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en los legajos personales de los agentes mencionados. DECIMO CUARTO: Reubicación y traslado de dependencias judiciales. Visto que se han locado inmuebles para la reubicación de dependencias judiciales. Que necesidades funcionales aconsejan disponer el traslado al inmueble sito en calle José María Uriburu N° 363/365 de esta ciudad, de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°s. 1 y 2, con asiento en este edificio central. Que, en // consecuencia, y a los fines de efectivizar dicho traslado, corresponde autorizar/ a la Presidencia a disponer las medidas conducentes al efecto. Por ello, ACORDA- / RON: Autorizar a la Presidencia a disponer las medidas necesarias para el traslado de los mencionados Juzgados. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


RAUL ANTONIO FILIPICH
PRESIDENTE SUBROGANTE


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO